

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000724

Gestión 2015 - 2018

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 263 -2015-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 30 de Noviembre del 2015.

#### VISTO:

El contenido del Acta de Sesión de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2015.

000508

#### CONSIDERANDO:

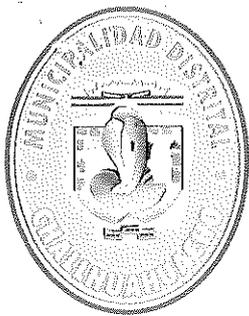
Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, de conformidad al Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

Que, por Acuerdo de Concejos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, se aprobó cubrir el pago de los pasajes de Cusco - Lima viceversa, con la finalidad apersonarse y hacer llegar su reclamo ante el Presidente del Concejo de Ministros, Ministerio de Energía y Minas y otras instancias, por el incumplimiento de los acuerdos llevados en Mesa de Diálogo en la Ciudad de Challhuahuacho, conforme se tiene constatado en las diferentes actas que obran en poder de los funcionarios que han participado en diferentes fechas. En atención al pedido verbal y ratificado por escrito por las autoridades representativas elegidas en una asamblea en la ciudad de Challhuahuacho. Atendiendo la imperiosa necesidad y con la finalidad de contribuir al diálogo entre el Gobierno Central y autoridades comunales y organizaciones

Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000513

Gestión 2015 - 2018

representativas del Distrito de Challhuahuacho se procede su atención. Siendo así las personas delegas: Huamani Genero, Condori Uriel, Huillca Hugo, Amaro Fernando, Cconislla Juan, Huamani Marcelino, Huillca Viptali. Con afectación a la Meta: apoyo a acciones comunales - Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados.



Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

000507

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la habilitación económica por encargo, la suma de S/. (5,192.00/100 nuevos soles) **CINCO MIL CIENTO NOVENTIDOS con 00/100 Nuevos Soles**, con afectación a la Meta: Acciones Comunitarias - FONCOMUN, a nombre del Econ. **JAVIER LUNA LOAYZA** - Gerente de Planificación y Presupuesto - MDCH, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** con la presente Resolución: Gerencia de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEC. 601  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ....*